

84669



84669

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA A
FAVOR DE DON LEOPOLDO PEREZ DE VILLAMIL Y ESPUÑES, DE NACIONALIDAD
ESPAÑOLA, RESIDENTE EN MADRID, Claudio Coello 76

s o b r e :

NUEVA ESTRUCTURA DE UNA SOLA PIEZA PARA LA CONSTRUCCION DE MARCOS
PARA FOTOGRAFIAS Y SIMILARES.



84669

5.- Con la presente solicitud se trata de proteger una nueva estructura de una sola pieza para la construcción de marcos para fotográficas y similares, con la cual se consiguen grandes ventajas, ventajas éstas que se irán desprendiendo a lo largo de la presente descripción.

Una vez construido el marco o similar bastará con acondicionar en él la fotografica, estampa, cromo, ilustración etc., etc, de cualquier tipo y órden.

10.- El conseguir la estructura es simplemente la operación más fácil, puesto que bastará partir de una superficie de cualquier tipo de material maleable la cual será trazada y punzonada previamente, asi como practicados en ella los cortes necesarios para que al doblar se llegue a la construcción y estructuración del marco o similar deseado, efectuandose el dobléz por una sola parte, precisamente la que denota el grueso del marco, constituyendo el corte a inglete el corte angular que se practica en la superficie de la cual se parte para lograr la estructura, que es determinada mediante dobleces que la otorgan el relieve necesario como si en verdad el marco fuera de madera, o cualquier otro material de los

15.- utilizados, con la gran ventajas de que aquí los cuatro costados de un marco son de una sólo pieza, a la vez que presenta una pestaña para el montaje de la fotografia, cromo, etc.

20.- La superficie maleable que se utiliza para la construcción de estos marcos podrá presentar la imitación de cualquier madera, cualquier estilo antiguo, imitación a viejo, estilo funcional, etc., etc.

25.- Entre los materiales se utilizarán preferentemente el cartón, el plástico, planchas metálicas o cualquiera otro que por sus características de maleabilidad y flexibilidad sea posible su utilización para el fin que se propone la presente invención.

30.- En cuanto a tamaños los mismos no son objeto de determinar puesto que con la estructuración objeto de la invención es po-



84669

sible un gran número de ellos.

Para mejor comprensión de la descripción que sigue, se adjuntan dibujos a los cuales se hará constante referencia a lo largo de la misma, siempre a título de ejemplo no limitativo.

5.- La Fig. 1a., es un desarrollo de una porción de la tira de cartón de la cual se parte para la formación de la estructura que mas tarde constituirá el marco o similar,

10.- La Fig. 2a., es la tira ya armada y en relieve en posición abierta con el fin de apreciar la única parte por la que queda unida.

La Fig. 3a., es la misma tira donde se aprecia el corte practicado en forma angular y que es el que determinará el corte a inglete.

15.- La Fig. 4a., es un detalle en perspectiva de uno de los marcos obtenidos mediante la invención.

20.- Consiste la presente invención en una nueva estructura de una sola pieza para la construcción de marcos para fotografías y similares, caracterizada porque la misma es lograda partiendo de una superficie laminar (1) en forma alargada, a la cual se la practica tres cortes triangulares (2) no perfectos en cuanto a relación de lados, y que al procederse a la construcción del marco serán los que determinen los cortes a inglete del marco, montando o solapando un corte en otro dada la imperfección como hemos dicho de los lados de dicho corte triangular, quedando distanciados los vértices de los expresados cortes por una banda (3) que determinará el grueso del marco, y que a la vez es por la que dobla una vez conseguida la estructura para la construcción por la línea (4).

25.-
30.- Para conseguir la estructura, la superficie es punzonada previamente para permitir el conseguir una banda central (3) que es el grueso del marco y a sus lados otras bandas más anchas (5) que determinarán el frente y parte trasera del marco, quedan-



84669

-4-

do determinada al doblar por las líneas (6), paralelamente a la banda (5) frontal se dispone otra sencilla banda (7) que al doblar por las líneas (8) proporcionará la altura del marco con relación al cromó, fotografía o similar que se disponga, el cual
5.- va asentado y adherido sobre una solapa (9) que presentará el contorno interior del marco y la cual es solidaria igualmente de la superficie laminar de construcción, cuya solapa queda colabora en la estructura toda vez que es pegada sobre la otra inferior (9') que es continuación de la banda (5) que constituye la
10.- parte trasera del marco.

Una vez lograda la estructura y por lo tanto relieve de los tramos que determinarán los cuatro lados del marco bastará con doblar por la línea (4) y solapar los lados del corte triangular (2) uno con otro, y una vez así formada la cuadratura los extremos serán unidos mediante un leve solapado, quedando el marco listo para disponer la fotografía o similar, sobre la pestaña interior (9), quedando el marco totalmente rígido y sin alabeo alguno.
15.-

Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente de la presente invención, podrán introducirse modificaciones de forma y de detalle sin que por ello varíe la esencialidad de la misma, la cual se reivindica en la siguiente
20.-

N O T A

En resumen, la presente solicitud reacerá sobre las siguientes reivindicaciones.

25.- 1a.- Nueva estructura de una sola pieza para la construcción de marcos para fotografías y similares, caracterizada porque la misma es lograda partiendo de una superficie laminar en forma alargada, a la cual se la practican tres cortes triangulares no perfectos en cuanto a relación de lados, y sus extremos serán cortados achaflanadamente con la misma inclinación que la de los laterales de dichos cortes, y que al procederse a la construcción del marco serán los que determinen los cortes a inglete del mismo,
30.- montando y solapando un corte en otro dada la imperfección late-



ral, quedando distanciados los vértices de los expresados cortes por una banda que determinará el grueso del marco y la cual doblará por el eje que une dichos vértices, una vez conseguida la estructura y relieve para la formación del marco.

- 5.- 2a.- Nueva estructura, según la reivindicación anterior caracterizada porque para conseguir la misma es punzonada previamente la superficie laminar para permitir el conseguir una banda central que es el grueso del marco, y a sus lados otras bandas más anchas que determinarán el frente y parte trasera, quedando logrado al doblar por las líneas que lo enmarcan, así como conjuntamente a la banda frontal va solidariamente otra que determinará la altura del marco en relación con la fotografía o similar una vez que se doble por sus líneas de marcación.

- 10.- 3a.- Nueva estructura, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque solidariamente a la banda de altura va dispuesta una pestaña que circundará el contorno interior del marco, la cual es adherida sobre otra también solidaria de la superficie trasera, quedando así conformado un punto de apoyo para disponer la ilustración destinada al marco.

- 15.- 4a.- Nueva estructura, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque una vez lograda la misma y por lo tanto el relieve de los tramos que determinarán los cuatro lados del marco bastará con doblar por el eje que une los vértices de los cortes triangulares y solapar los lados de los mismos unos con otros, y una vez así formada la conformación necesaria se unirán los extremos de la superficie laminar ya en relieve en virtud del solapado dispuesto al efecto, quedando el marco listo para su utilización.

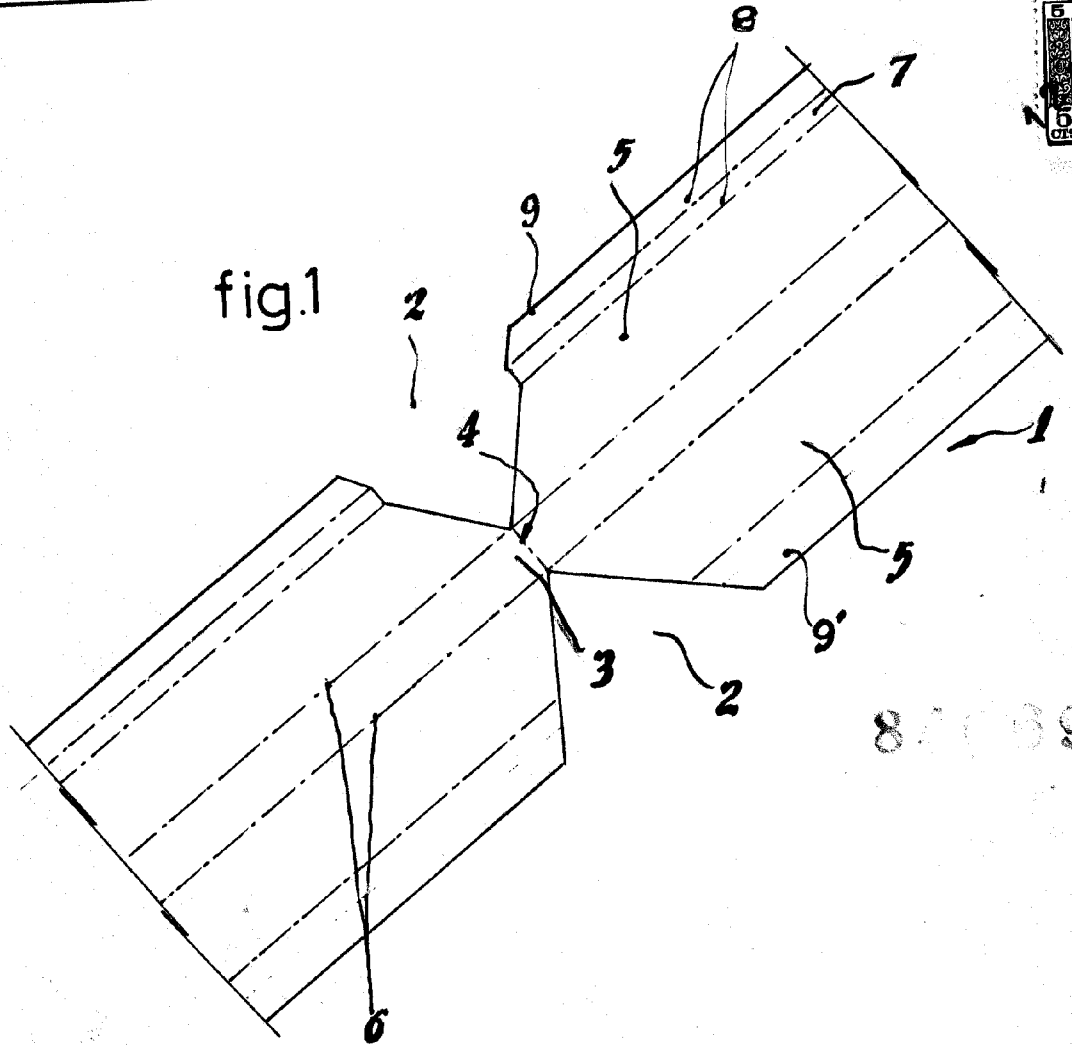
5a.- NUEVA ESTRUCTURA DE UNA SOLA PIEZA PARA LA CONSTRUCCION DE MARCOS PARA FOTOGRAFIAS Y SIMILARES.

- 20.- 30.- Según se describe en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a 12 de diciembre de 1960

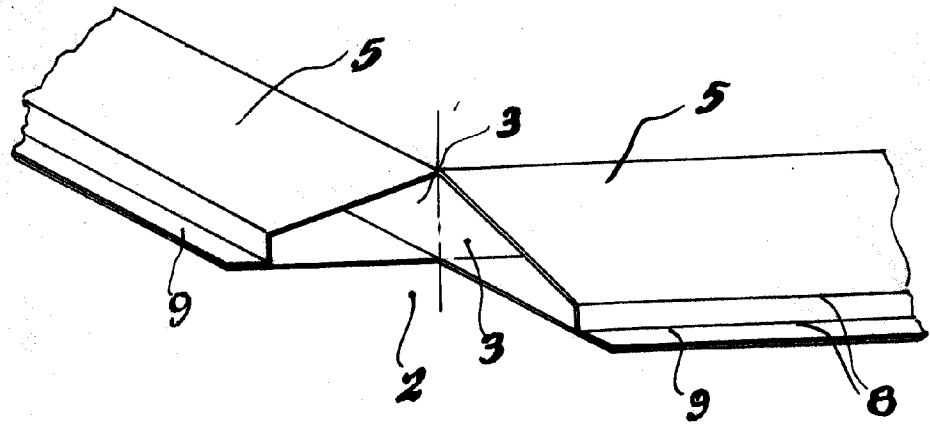


fig.1



87069

fig.2

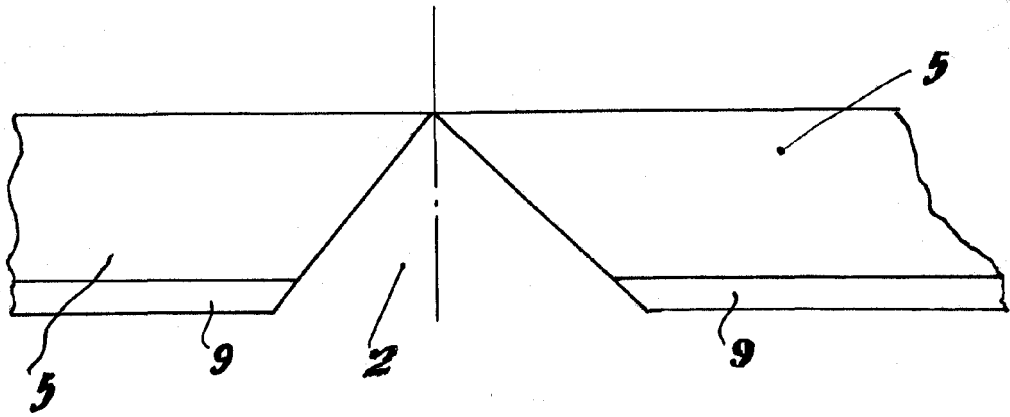


ESCALA VARIABLE
Madrid, de 1. 2. DIC. 1960 de 19...



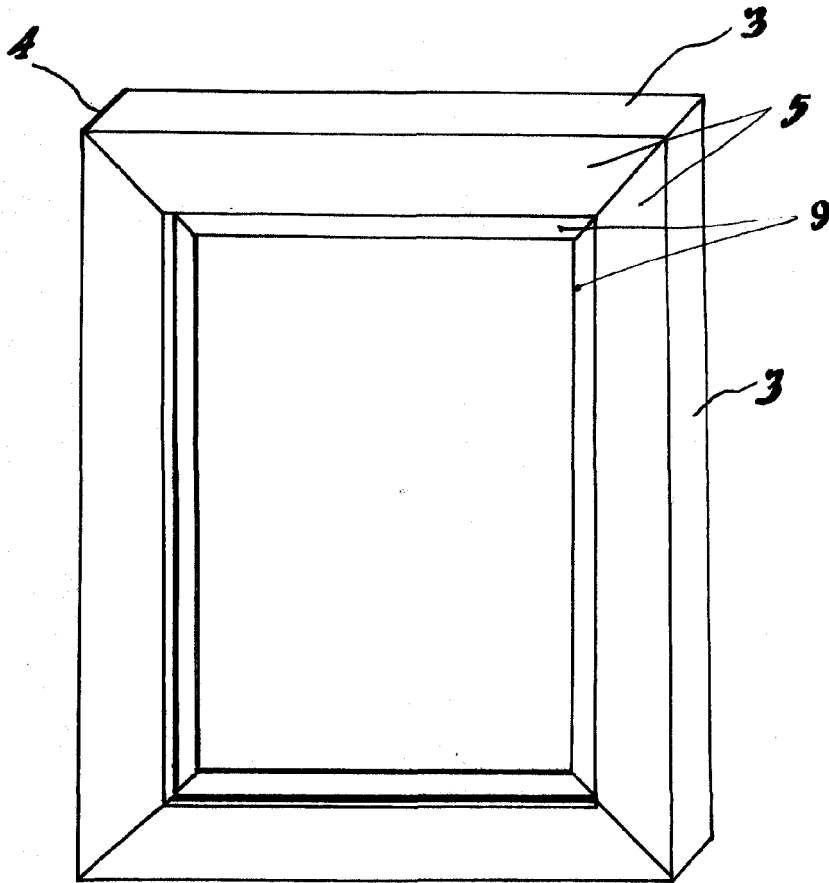


fig.3



84069

fig.4



ESCALA VARIABLE
Madrid, de 12 DIC. 1900 de 19.